

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1260/24

### AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA

#### ANUNCIO

##### **ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA POR EL QUE SE APRUEBA INICIALMENTE EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE PARCELA SOBRANTE.**

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de declaración del siguiente terreno como parcela sobrante de vía pública sito en la Calle Enebrillo a la altura del número 20

Aprobada inicialmente su declaración por Acuerdo del Pleno de fecha 13 de mayo de 2024, de conformidad con el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/198, de 13 de junio, se convoca, por plazo de un mes, trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://sanjuandelanava.sedelectronica.es>].

San Juan de la Nava, 16 de mayo de 2024.

El Alcalde, *Carlos Díaz Hernández*.